INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 72/2021

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 57/2019 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"

CONTRATO N° 215/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

ID. N° 392.707

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 215/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de SETIEMBRE del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.,** con **RUC N° 80049042-8**, domiciliada en la calle 25 de Mayo, entre Antequera y Paraguarí, Casa Nro.640, Dpto. N° 801 A (Asunción– Paraguay), representada por el Señor **Pablo Tourn de Cores, con Cédula de Identidad N° 5.994.126**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 301, de fecha 18 de mayo del año 2017, pasada ante la Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 215/2022, suscrito en fecha 01 de junio de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 052-014/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 027-002/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 72/2021 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 57/19 PRÓTESIS DE CIRUGÍA CARDIACA PARA EL IPS Y OTROS"**, quedando el mismo conforme al siguiente detalle:

- **DONDE DICE:**

	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
13	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	12	24	ABBOTT MEDICAL	EEUU	475.000	11.400.000
14	8735	11001486	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	228	456	ABBOTT MEDICAL	EEUU	515.000	234.840.000
21	11317	11002621	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 19 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	EDWARDS	EEUU	44.900.000	1.077.600.000
22	11316	11002620	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 21 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	MALASIA/EEUU/ BÉLGICA	15.800.000	758.400.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO												2.082.240.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

BIOMÉDICA de Paraguay s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

- **DEBE DECIR:**

Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
13	8734	11001485	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 7 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	12	24	ABBOTT MEDICAL	EEUU	475.000	11.400.000
14	8735	11001486	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	UNIDAD	UNIDAD	228	456	ABBOTT MEDICAL	EEUU	515.000	234.840.000
21	11317	11002621	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 19 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	EDWARDS	EEUU	44.900.000	2.155.200.000
22	11316	11002620	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIOLÓGICA N° 21 A 29	UNIDAD	CAJA	24	48	ST. JUDE MEDICAL (IS NOW ABBOTT)	MALASIA/EEUU/ BÉLGICA	15.800.000	758.400.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO												**3.159.840.000**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

BIOMEDICA de Paraguay s.a.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones